BOLETA DE DEUDA NRO. 139/05122/001/2020

Datos del Contribuyente

Oficina de Origen	DISTRITO SAN PEDRO (DI RMER)				
Nombre del Contribuyente	CIRCULO ODONTOLOGICO DE SAN PEDRO				
CUIT NRO.	30-65213809-4	Est.	0	Mes de cierre	6
Domicilio	RIVADAVIA 1635 Piso: Oficina: Código Postal: 2930 SAN PEDRO, BUENOS AIRES				

Domicilio constituido (Artículo 3 de la Ley Nro. 11683, t. o. en 1998 y sus modificaciones)

SE CERTIFICA que de las constancias que obran en esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, el responsable del rubro adeuda al Fisco Nacional, en concepto de recursos de la Seguridad Social, por los períodos y rubros detallados a continuación la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 66/100--* ($34,622.66) con más los intereses previstos en los arts. 37 y 52 de la LEY 11.683 (t.o. 1998 y sus modificaciones) que se devenguen hasta la fecha del definitivo pago, calculados según las tasas vigentes en cada período.

301 / EMPLEADOR-APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL LEY 24241	
Saldo de Declaración Jurada, Noviembre de 2015 Fecha de Vencimiento de la obligación: 11/12/2015 Fecha de Presentación de la DJ: 06/01/2020	$ 13,176.82
Saldo de Declaración Jurada, Noviembre de 2019 Fecha de Vencimiento de la obligación: 10/12/2019 Fecha de Presentación de la DJ: 04/12/2019	$ 9,753.74
Saldo de Declaración Jurada, Enero de 2020 Fecha de Vencimiento de la obligación: 11/02/2020 Fecha de Presentación de la DJ: 06/02/2020	$ 11,692.10
Total Adeudado	$ 34,622.66

Asimismo, se certifica que el/la Sr./Sra. MERIDA GRACIELA NANCY es Representante del Fisco de esta Administración Federal y está autorizado para ejecutar judicialmente la deuda indicada contra el responsable obligado mencionado y/o sus sucesores universales y/o particulares. Se expide la presente en los términos de los Art. Nro. 6 y 17 de la Ley Nro. 18.820 y Art. Nro. 11 y 12, Artículos Nro. 92, 96 y concordantes de la Ley Nro. 11.683, (t.o. en 1998 y sus modif.) texto según Ley Nro. 25.239 y Art. Nro.28 del Decreto Nro.507/93, y Decreto Nro. 2102/93.

Administración Federal de Ingresos Públicos. SAN PEDRO, 26/02/2020

BOLETA DE DEUDA NRO. 139/05122/002/2020

Datos del Contribuyente

Oficina de Origen	DISTRITO SAN PEDRO (DI RMER)				
Nombre del Contribuyente	CIRCULO ODONTOLOGICO DE SAN PEDRO				
CUIT NRO.	30-65213809-4	Est.	0	Mes de cierre	6
Domicilio	RIVADAVIA 1635 Piso: Oficina: Código Postal: 2930 SAN PEDRO, BUENOS AIRES				

Domicilio constituido (Artículo 3 de la Ley Nro. 11683, t. o. en 1998 y sus modificaciones)

SE CERTIFICA que de las constancias que obran en esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, el responsable del rubro adeuda al Fisco Nacional, en concepto de recursos de la Seguridad Social, por los períodos y rubros detallados a continuación la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 37/100--* ($43,362.37) con más los intereses previstos en los arts. 37 y 52 de la LEY 11.683 (t.o. 1998 y sus modificaciones) que se devenguen hasta la fecha del definitivo pago, calculados según las tasas vigentes en cada período.

351 / CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	
Saldo de Declaración Jurada, Noviembre de 2015 Fecha de Vencimiento de la obligación: 11/12/2015 Fecha de Presentación de la DJ: 06/01/2020	$ 17,833.44
Saldo de Declaración Jurada, Noviembre de 2019 Fecha de Vencimiento de la obligación: 10/12/2019 Fecha de Presentación de la DJ: 04/12/2019	$ 11,496.81
Saldo de Declaración Jurada, Enero de 2020 Fecha de Vencimiento de la obligación: 11/02/2020 Fecha de Presentación de la DJ: 06/02/2020	$ 14,032.12
Total Adeudado	$ 43,362.37

Asimismo, se certifica que el/la Sr./Sra. MERIDA GRACIELA NANCY es Representante del Fisco de esta Administración Federal y está autorizado para ejecutar judicialmente la deuda indicada contra el responsable obligado mencionado y/o sus sucesores universales y/o particulares. Se expide la presente en los términos de los Art. Nro. 6 y 17 de la Ley Nro. 18.820 y Art. Nro. 11 y 12, Artículos Nro. 92, 96 y concordantes de la Ley Nro. 11.683, (t.o. en 1998 y sus modif.) texto según Ley Nro. 25.239 y Art. Nro.28 del Decreto Nro.507/93, y Decreto Nro. 2102/93.

Administración Federal de Ingresos Públicos. SAN PEDRO, 26/02/2020